



Dirección Nacional de Escuelas Boletín Académico

No. 095 – “ESTRATEGIA DE FORMACION PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES”

(Por: “Facultad de Estudios en Servicio de Policía” DINA E)

Editorial

En la actualidad, el proceso de selección e incorporación de los Auxiliares de Policía Bachilleres está a cargo de los señores Comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través de las Áreas de Auxiliares Bachilleres, quienes realizan un proceso en coordinación con los Distritos Militares del Ejército Nacional y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Ante este precepto y en concordancia con el Decreto 2853 del 20 de diciembre de 1.991 el cual reglamenta el capítulo IX de la ley 4ª de 1991, artículo 12, “La selección e incorporación de los bachilleres aspirantes a prestar el Servicio Militar Obligatorio en la Policía Nacional, será realizado por la respectiva **Regional de Incorporación** de esa Institución, en los centros de concentración que establezca, entre el personal que sea citado por la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, previa coordinación”, y la Resolución Nro. 03302 del 15 de octubre de 2010 “Manual para la administración del personal de auxiliar de policía y auxiliar de policía bachiller”, en su capítulo II, el Mando dispuso que la Dirección de Incorporación asuma este proceso a nivel Nacional, para lo cual contara con el apoyo y compromiso de las Direcciones, Comandos de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través de la ejecución de las misiones previstas en la presente directiva.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Por lo anterior la Dirección Nacional de Escuelas, cada vez es más consciente de la responsabilidad en el direccionamiento y operacionalización de los procesos y procedimientos académicos, adelanta actividades de planeación, ejecución y evaluación, que asegura la calidad de la gestión realizada por parte de las Escuelas de Policía que desarrollan el acompañamiento al proceso de la formación de los Auxiliares Bachilleres a nivel País.

Objetivo

Capacitar al Auxiliar de Policía y Auxiliar Bachiller que hace parte de la Institución y que debe saber claramente que funciones o deberes se le imponen por su investidura de representante del Estado Colombiano, por tal motivo el Auxiliar de Policía y Bachiller debe observar y mantener una conducta intachable y de consistencia moral como un profesional de Policía.

Formación de Auxiliares

El día 02 de Septiembre de 2011, iniciaron su periodo de formación 500 jóvenes integrantes del curso 010 de Auxiliares de Policía, los cuales fueron seleccionados a prestar su Servicio Militar Obligatorio en la Policía Nacional. Quienes recibirán capacitación y entrenamiento para apoyar los programas de erradicación manual de cultivos ilícitos, con el fin de fortalecer los grupos de erradicación manual de cultivos ilícitos que lidera la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.



Así mismo recibieron el saludo de bienvenida por parte del señor Capitán GIOVANNI BARRERO UNIGGARO Comandante Grupo Instructores Auxiliares, con apoyo del personal de auxiliares pertenecientes a la guardia CENOP, todo con el fin de integrar, motivar y incentivar al personal que recibirá instrucción los próximos tres meses, impartiendo algunas consignas sobre las normas a seguir durante su Servicio Militar, recalcándoles la importancia que para ellos tiene haber elegido la institución, seguido se les dio a conocer las instalaciones y ubicación de las compañías donde posteriormente van a recibir la instrucción, al igual que los cuadros de mando que los acompañaran durante este periodo.



El día 27 de Julio de 2011, iniciaron su periodo de formación 2777 jóvenes integrantes del sexto contingente de Auxiliares de Policía Bachilleres

Siguiendo con su periodo de inducción, el día 08 de Septiembre de 2011, terminan el primer periodo de formación académica el cual consta de 13 créditos académicos y a partir del día 09 de Septiembre de 2011, inician el segundo periodo académico con dando cumplimiento al plan de estudios con 12

créditos académicos, encaminados a la formación y dándoles la importancia que estos jóvenes tienen en la institución, encaminándoles a crear y mantener las condiciones que favorezcan la elevación de su calidad de vida y la de su familia, al igual que incrementar los niveles de satisfacción y efectividad en la función que prestan a la comunidad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección

Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**

Consejo de redacción

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía

Diseño

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía